

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 860 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 26 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 1621-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de diciembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios, para Procesos de Selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública;

CONSIDERANDO:

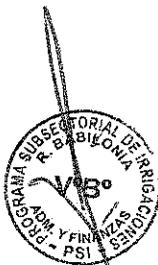
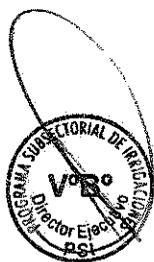
Que, mediante Resolución Directoral N° 828-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 691-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de octubre de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, colegiado conformado por el Ing. Joel Bolivia Revollo, Ing. Walter Campos Díaz e Ing. Alberto Ríos Garro, como Miembros Titulares del referido Comité;

Que, mediante Memorando N° 4425-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 24 de diciembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la recomposición del referido Comité Especial, argumentando que los profesionales designados mediante Resolución Directoral N° 828-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, como miembros titulares, se encuentran con recargadas laborés por cierre del Ejercicio Fiscal 2014;

Que, asimismo, mediante el documento del Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, manifiesta que el Ing. Joel Bolivia Revollo, ha culminado sus labores en la institución el 15 de diciembre de 2014; motivo por el cual solicita la recomposición del Comité Especial Permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; proponiendo, para tal fin, a los integrantes de dicho Comité;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, presupuesto que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, se cumple en el presente caso;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, se enmarca dentro de lo dispuesto en los artículos 30° y 34° del precitado Reglamento, cumpliéndose con la exigencia de que el Comité Especial Permanente esté integrado por lo menos por un representante del órgano de las contrataciones; por lo que, resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a su respectiva recomposición;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 828-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ▪ Sr. Pablo Avellaneda Romaní | Presidente |
| ▪ Ing. Tirza Nevai Ponce Barnett | Miembro |
| ▪ Ing. Din Lui Soto Castro | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Lic. José Príncipe Ponte | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel Del Maestro Yampufe | Miembro |
| ▪ Ing. Justo Virgilio Gonzales Cornejo | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 828-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Especial Permanente que se recompone mediante la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su respectivo Reglamento.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes designados mediante la presente Resolución y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo